



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 7240/16

Res. 3830/16

ACTA N° 83, de fecha 14 de diciembre de 2016.

VISTO: La nota presentada por la Sociedad de Educación Matemática Uruguaya - SEMUR, solicitando el auspicio de la Institución al “7° Congreso Uruguayo de Educación Matemática (CUREM-7)”, a realizarse en la ciudad de Montevideo del 20 al 22 de mayo de 2017, en las instalaciones del Instituto de Perfeccionamiento y Estudios Superiores “Juan E. Pivel Devoto”;

RESULTANDO: que además solicita justificar las inasistencias a los docentes que participen, al amparo del Artículo N° 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente;

CONSIDERANDO: I) que la Resolución N° 8 (Acta 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, dispone destinar las actividades extracurriculares los días sábados, con el fin de minimizar la afectación del “tiempo aula” para los estudiantes;

II) que de acuerdo a la citada Resolución, este Consejo considera oportuno brindar difusión a la mencionada actividad, estableciendo que la asistencia de los docentes a la misma, no podrá interferir con el normal desarrollo de los cursos;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Brindar amplia difusión al “7° Congreso Uruguayo de Educación Matemática



(CUREM-7)", a realizarse en la ciudad de Montevideo del 20 al 22 de mayo de 2017, en las instalaciones del Instituto de Perfeccionamiento y Estudios Superiores "Juan E. Pivel Devoto".

2) Determinar que de acuerdo a la Resolución N° 8 (Acta 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, la concurrencia de los docentes a dicha actividad, no podrá afectar la tarea educativa en los Centros Escolares de este Desconcentrado.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Sociedad de Educación Matemática Uruguaya - SEMUR y al Programa de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control - Sección Control de Asistencia). Cumplido, siga a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Hecho, archívese.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ  
Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO  
Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARÓ BATALLA  
Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA  
Secretaria General

NC/kc

